

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-OEC/HRM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE CARNE DE POLLO FRESCO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

Ruc/código :	17396465442	Fecha de envío :	25/03/2025
Nombre o Razón social :	RAVELO GARCIA DE FERNANDEZ MILAGRO DEL ROCIO	Hora de envío :	22:44:15

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

- Autorización Sanitaria de Transporte, emitida por el Gobierno Local correspondiente de acuerdo al D.S. N° 004-2011-AG ¿ Art. 17 y 29 inspección Sanitaria.

Respecto a este requisito, mi representada no cuenta con mencionada autorización; por tal razón solicito se considere que la constancia o Autorización Sanitaria de Transporte, emitida por el Gobierno Local correspondiente de acuerdo al D.S. N° 004-2011-AG ¿ Art. 17 y 29 inspección Sanitaria se emita a nombre de un tercero (empresa o persona natural con negocio) y no solo a nombre del postor de la presente licitación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3 Página: 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo absuelto por el área usuaria:

SE ACOGE PARCIALMENTE : La observación del participante, en aras propiciar las más amplia y masiva participación de potenciales participantes, modificación que formara parte de la integración de bases quedando de siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

COPIA DE LA AUTORIZACIÓN SANITARIA DE TRANSPORTE, EMITIDA POR EL GOBIERNO LOCAL CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL D.S N° 004-2011-AG-ART. 17 Y 29 INSPECCIÓN SANITARIA Y/O COPIA DE LA AUTORIZACIÓN SANITARIA DE TRANSPORTE DEL CAMAL MUNICIPAL ADJUNTANDO GUÍA DE REMISIÓN OTORGADO POR EL CAMAL MUNICIPAL

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-OEC/HRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE CARNE DE POLLO FRESCO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

Ruc/código : 17396465442

Fecha de envío : 25/03/2025

Nombre o Razón social : RAVELO GARCIA DE FERNANDEZ MILAGRO DEL ROCIO

Hora de envío : 22:44:15

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

- Certificado Zoonosanitario de Movilización Interna, emitido por SENASA (quién los consolidará y remitirá al Órgano Desconcentrado del SENASA) según DECRETO SUPREMO N° 019-2003-AG

Respecto a este requisito, no corresponde solicitar el certificado zoonosanitario de movilización interna emitido por SENASA Moquegua, ya que mi representada no realiza actividades y/o procesos con animales (carnes y aves) vivos; debido a ello, se solicita reemplazar este certificado zoonosanitario por el documento CERTIFICADO DE INSPENCCION VETERINARIA (POST MORTEM) a nombre del postor de la presente licitación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 3

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo absuelto por el área usuaria:

SE ACOGE PARCIALMENTE: La observación al participante, con la finalidad de contar con pluralidad de proveedores y ampliar la participación de potenciales participantes, modificación que formara parte de la integración de bases quedando de siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

COPIA DEL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN INTERNA, EMITIDO POR SENASA (QUIEN LOS CONSOLIDARÁ Y REMITIRÁ AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL SENASA) SEGÚN DECRETO SUPREMO N.º 019-2003-AG Y/O CONSTANCIA DE CARCASA DE BOVINO Y PORCINO APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-OEC/HRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE CARNE DE POLLO FRESCO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

Ruc/código : 17396465442

Fecha de envío : 25/03/2025

Nombre o Razón social : RAVELO GARCIA DE FERNANDEZ MILAGRO DEL ROCIO

Hora de envío : 22:44:15

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Licencia de funcionamiento a nombre del contratista, respecto a este requisito se solicita también considerar la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA VENTAS DE CARNES ROJAS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 3

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo absuelto por el área usuaria:

SE ACOGE PARCIALMENTE: La observación del participante, en aras propiciar las más amplia y masiva participación de potenciales participantes, modificación que formara parte de la integración de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Contar con Licencia de Funcionamiento a nombre del contratista, vigente para la venta de aves y/o carnes rojas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-OEC/HRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE CARNE DE POLLO FRESCO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

Ruc/código : 17396465442

Fecha de envío : 25/03/2025

Nombre o Razón social : RAVELO GARCIA DE FERNANDEZ MILAGRO DEL ROCIO

Hora de envío : 22:44:15

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

- Carnet sanitario vigente del personal distribuidor.

Respecto a este requisito, mencionar que el MINSA de Moquegua ya no otorga el carnet sanitario de manipulación de alimentos; por tal motivo, se solicita que también se considere el CERTIFICADO MÉDICO DEL PERSONAL QUE MANIPULA LOS ALIMENTOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 3

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo absuelto por el área usuaria:

SE ACOGE PARCIALMENTE: La observación del participante, en aras propiciar las más amplia y masiva participación de potenciales participantes, modificación que formara parte de la integración de bases quedando de siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- Carnet sanitario y/o certificado medico vigente del personal distribuidor

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-OEC/HRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE CARNE DE POLLO FRESCO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

Ruc/código : 17396465442

Fecha de envío : 25/03/2025

Nombre o Razón social : RAVELO GARCIA DE FERNANDEZ MILAGRO DEL ROCIO

Hora de envío : 22:44:15

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

5. Certificado de autorización sanitaria del establecimiento vigente, otorgado por SENASA según indica el Art. N° 33 del Reglamento de Inocuidad Agropecuaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG y sus modificaciones.

Respecto a este requisito, SENASA Moquegua no emite el certificado de autorización sanitaria del establecimiento vigente, otorgado por SENASA según indica el Art. N° 33 del Reglamento de Inocuidad Agropecuaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG y sus modificaciones. Por lo expuesto, solicito modificar este requisito de habilitación y considerar el siguiente documento no solo a nombre del postor de la presente licitación, sino también a nombre de un tercero (EMPRESA O PERSONA NATURAL CON NEGOCIO) que es distribuidor directo de carne de aves: AUTORIZACION SANITARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTRO DE FAENAMIENTO AVICOLA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 8° Y 12° DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA SANITARIO AVICOLA, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 029-2007-AG Y SU MODIFICATORIA, APROBADA MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 020-2009-AG.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 3

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo absuelto por el área usuaria:

SE ACOGE PARCIALMENTE: La observación del participante, en aras propiciar las más amplia y masiva participación de potenciales participantes, modificación que formara parte de la integracion de bases quedando de siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

y/o Autorización Sanitaria para el Funcionamiento de Centro de Faenamiento avicola (Segun Art 8° y 12° Reglamento del Sistema Sanitario avicola DS N° 029-2007-AG)